

CIRCULAR No.034-SRH-2024
A TODO PERSONAL - SERVICIO INTERNO - SERVICIO EXTERIOR

El suscrito Secretario de Estado tiene a bien saludar a todos los funcionarios y servidores públicos en el Servicio Interno y en el Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, en ocasión de hacer referencia a la Circular No.003-SRH-2024 y a la Circular No.019-SRH-2024, con respecto a la obligación de presentar la **ACTUALIZACIÓN ANUAL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS 2024 ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**, correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024).

Al respecto, de conformidad con las Circulares arriba descritas, se hace de conocimiento lo siguiente:

1. Que la Subgerencia de Recursos Humanos ha informado, que a la fecha se han recibido (120) copias de constancias emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, de un total de (207) servidores públicos obligados a declarar;
2. Que tal y como se ha manifestado en las Circulares antes emitidas, se reitera que el personal obligado a declarar que no presente la Declaración o la Actualización Anual de Declaración Jurada de Bienes y los documentos, declaraciones, información de bienes o ingresos en el término establecido por el Tribunal Superior de Cuentas, **quedará suspendido en el desempeño del cargo sin goce de sueldo hasta que cumpla con dicha obligación según el caso particular, sin perjuicio de responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes, correspondiendo a la Autoridad Nominadora realizar la suspensión del servidor público y al Tribunal Superior de Cuentas imponer al infractor una MULTA en efectivo por la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (L5,000.00) exactos, instancia que señalará el término dentro del cual deberá hacerse efectiva la misma;**
3. Que en las Circulares en referencia se estableció, que una vez realizado el trámite ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) es de obligatorio cumplimiento entregar a la Subgerencia de Recursos Humanos, copia de la constancia extendida por dicho Órgano del Estado, remitiendo la misma de manera física o al correo electrónico: rrhh@sreci.gob.hn con copia a la dirección de correo: archivo.subgerencia@gmail.com, con el objeto de anexarlo al expediente de personal y dar cumplimiento a los controles que realiza a la Unidad de Auditoría Interna.

En el marco de lo antes descrito, se instruye a todo el personal obligado a declarar, remita la constancia de declaración emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, **a más tardar el día viernes treinta y uno (31) de mayo del presente año.**



El personal obligado a declarar que no remita la constancia solicitada en la fecha establecida, **se ha instruido a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proceda con las suspensiones correspondientes sin goce de sueldo**, hasta que cumpla con la obligación de presentar su declaración y remita la copia de la constancia emitida por el Tribunal Superior de Cuentas.

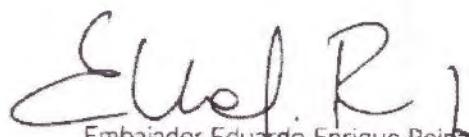
El personal obligado a declarar que ya presentó la constancia emitida por el Tribunal Superior de Cuentas ante la Subgerencia de Recursos Humanos, favor hacer caso omiso a esta Circular.

Se reitera, que para efecto de consultas con respecto a las declaraciones, remisiones de formularios y remisiones de las constancias emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, podrán remitirse al correo electrónico: rrhh@seeci.gob.hn.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 24 de mayo de 2024

2/2


Embajador Eduardo Enrique Reina García
Secretario de Estado



C.c. Despacho Secretario de Estado
C.c. Despacho Subsecretarios de Estado
C.c. Despacho Secretaría General
C.c. Despacho Gerencia Administrativa
C.c. Unidad de Auditoría Interna
C.c. Archivo SRH-2024